

BASES Y CONDICIONES DE LA PROMOCIÓN: “GOAL OF THE CENTURY” (Gol del Siglo).

1. **Participación:** Podrán participar de la promoción “GOAL OF THE CENTURY” (en adelante “Promoción”), todas aquellas personas mayores de edad que concurren a los locales de Hyundai FidoCar o cualquier red de concesionarios del país y soliciten un test drive de cualquier modelo HYUNDAI, sujeto a los modelos que se encuentren disponibles en el lugar donde se realiza el test drive.
2. **Vigencia:** La presente promoción es válida en todo el territorio de la República Oriental del Uruguay, desde el 22 de agosto de 2022 y hasta el 3 de octubre de 2022 inclusive.
3. Las personas intervinientes en esta promoción organizada por HYUNDAI FIDOCAR S.A. (en adelante “el Organizador”), por su sola participación, aceptan de pleno derecho todas y cada una de las disposiciones descriptas en estas Bases y Condiciones.
4. **Derecho a Participar:** Todas aquellas personas que hayan realizado el test drive, podrán participar de la promoción registrando sus datos en el lugar donde se realiza el test drive y posteriormente deberán inscribirse en el siguiente link: <https://www.hyundai.com/worldwide/en/worldcup/sign-up>, ingresando así de forma automática a la plataforma de HYUNDAI MOTRO COMPANY, y participan así de la Promoción.
5. **Premios:** Un pasaje al Mundial de Qatar 2022, con hospedaje desde el 26 al 29 de noviembre de 2022, para presenciar el partido de Uruguay - Portugal, con traslado y alimentación incluida para el ganador y un acompañante.
6. **Sin Obligación de Compra** *La participación en esta promoción no implica obligación de compra. Los interesados que deseen participar de esta Promoción podrán hacerlo en forma gratuita, presentándose e HYUNDAI FIDOCAR (Florida 11234) o en la red de Concesionarios del Uruguay, los días lunes en el horario de 10:00 a 12:00 y de 14:00 a 16:00.*
7. **Retiro:** El ganador será debidamente informado y deberá retirar el premio dentro de los cinco (5) días corridos luego de realizada la notificación, HYUNDAI FIDOCAR cita en Florida 1234 en el horario de 9:00 a 18:00. Vencido dicho plazo no tendrá derecho a reclamos.
8. **Personal e Intransferible:** El premio es personal e intransferible, se entregará únicamente a la persona que se haya registrado en el momento de participar de la Promoción, debiendo presentar su cedula de identidad al momento del retiro del premio. No se podrán entregar los premios a título de otra persona.
9. **Excluidos de Participación:** No pueden participar en esta promoción, el personal de HYUNDAI FIDOCAR S.A., ni de los Concesionarios involucradas en esta promoción, ni

sus cónyuges y/o parientes hasta el 2° grado de parentesco, ya sea que lo hagan en nombre propio y/o de tercero.

10. **Difusión:** Esta promoción será difundida en la radio, tv, medios digitales, redes sociales (Facebook, IG, LinkedIn, Twitter), perifoneo, página web (www.hyundai.com.uy), creadores de contenido digital y vía pública.
11. **Bases:** El solo acto de participación de esta promoción implica la aceptación de las presentes bases. Las Bases y mecanismos de participación estarán expuestos en la página web <http://www.hyundai.com.uy>, sin perjuicio de otros medios que HYUNDAI FIDOCAR S.A. disponga a tales efectos. Asimismo, el organizador se reserva el derecho a modificar estas bases, previa autorización del Área de Defensa del Consumidor del Ministerio de Economía y Finanzas, para cubrir imprevistos o eventualidades que pudieran surgir, sin incurrir en responsabilidad de ninguna clase. Por su sola participación en la misma, autorizan expresamente al Organizador a difundir sus nombres, datos personales e imágenes, y los de sus familias, por los medios y en la forma que considere convenientes, con fines publicitarios y/o promocionales, sin derecho a compensación alguna durante la promoción y hasta transcurrido un período de 12 (doce) meses de su finalización.
12. **Interpretación:** Ante cualquier discrepancia entre el contenido de las presentes Bases y el contenido de la publicidad gráfica en los Comercios Adheridos, prevalecerá el contenido de las presentes Bases.
13. **Exoneración de Responsabilidad:** El Organizador no será responsable: (i) por ningún daño o perjuicio, de cualquier tipo que fuere, que pudieren sufrir los participantes, Beneficiarios o terceros, en sus personas o bienes, con motivo de o con relación a su participación en la Promoción o con relación a la utilización de productos o servicios adquiridos en virtud de la utilización de los Premios; ni (ii) por fallas en la red telefónica, en la red Internet ni por desperfectos técnicos, errores humanos o acciones deliberadas de terceros que pudieran interrumpir o alterar el normal desarrollo de la Promoción.